# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL BANCO DE ESPAÑA EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 25 de febrero de 2022, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Se acepta la observación realizada por el Banco de España en cuanto a la actualización de la información relativa a retribuciones e indemnizaciones de altos cargos así como la relativa a las autorizaciones de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas concedidas a empleados, dado que el informe de evaluación se dio por finalizado el 15 de febrero de 2022 y la actualización de esta información se efectuó entre esta fecha y la remisión del informe provisional de evaluación al Banco de España para observaciones.

La valoración de la actualización de la información relativa a los datos estadísticos sobre contratación no se ha revisado dado que esta información sigue correspondiendo al ejercicio 2020.

No obstante, se sigue recordando que la publicación de información económica a ejercicio vencido implica que la información se encuentre desactualizada. Por esta razón este Consejo recomienda que aquellas informaciones que son conocidas a inicio del año – por ejemplo las retribuciones de altos cargos y máximos responsables – o que se refieren a actividades que pueden producirse en cualquier momento del año – por ejemplo, las indemnizaciones al cese de altos cargos – o que se desarrollan de manera continua – por ejemplo, la información estadística sobre contratación – se publiquen con una periodicidad inferior a la anual, dado que además, se refieren a obligaciones individuales y diferentes de la publicación del presupuesto o de las cuentas anuales.

Tras la revisión efectuada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria se sitúa en el 99,2%.

Madrid, febrero de 2022